

FSIE reitera que el Pacto Educativo debe nacer del consenso, respetando la Constitución que garantiza la libertad de enseñanza y la libre elección de centro, y pide que el MIR para el profesorado suponga “prácticas tutorizadas y retribuidas”

-FSIE pide que el pacto nazca del más amplio consenso posible, respete la Constitución y los acuerdos internacionales firmados por España en cuanto a la libertad de enseñanza y elección de centro y la formación religiosa, y que reconozca que las redes pública y concertada son complementarias tal y como ha sentenciado el Tribunal Constitucional.

-FSIE cree necesarias las “prácticas tutorizadas y retribuidas”, para lo que también plantea la necesidad de tutores o formadores de los futuros profesionales y la modificación de los planes de estudios universitarios de los docentes.

-FSIE continúa reclamando la Ley de la Función Docente para regular la profesión y recoger los derechos y obligaciones de todos los profesionales, con independencia de la naturaleza del centro en el que ejerzan, y pide que se convoque a la mayor brevedad posible la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, foro de debate y negociación del sector, incrementando sus acciones si no se produce tal convocatoria.

Madrid, 2 de febrero de 2018

A propósito de las últimas informaciones relativas a las negociaciones políticas sobre el Pacto Educativo y las declaraciones del ministro de Educación, Íñigo Méndez de Vigo, sobre el MIR para el profesorado, la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), organización sindical con representación mayoritaria en el ámbito de la educación concertada y privada, considera:

1. Es imprescindible que el acuerdo que se pudiera alcanzar en el Congreso de los Diputados sobre los puntos que son objeto de negociación tenga un amplio respaldo parlamentario que garantice su aplicación, financiación y necesaria estabilidad con independencia del color del gobierno de turno.

2. FSIE solicita y anima a los partidos políticos a que, por el interés general y por el futuro de nuestra sociedad, alcancen el máximo consenso. FSIE entiende la dificultad de este proceso en el que nadie puede quedar excluido ni relegado y, sobre alguna de las cuestiones que se están conociendo estos días, cree:

- que lo pactado debe respetar la Constitución y los acuerdos internacionales suscritos por el Gobierno español, en concreto el artículo 27 de la Carta Magna sobre la libertad de enseñanza y la libre elección de centro y los acuerdos vigentes relacionados con la formación religiosa.

- que atribuir un papel subsidiario a la enseñanza concertada, como algunas formaciones políticas y sociales pretenden cuando el Tribunal Supremo ha dejado meridianamente claro que las redes pública y concertada son complementarias, o no incluir a sus profesionales en las mejoras acordadas, dejaría fuera a un sector muy importante de la enseñanza y por lo tanto el Pacto Educativo no sería tal.

3. FSIE ratifica su propuesta de cambio de estructura del sistema educativo con la extensión de la “formación básica y obligatoria” y por lo tanto gratuita hasta los 18 años. Una “formación” que no debe tener exclusivamente una vía académica y que debe evitar la exclusión del sistema de los jóvenes partir de los 16 años.

4. FSIE propone, como paso previo al ejercicio profesional, la realización de unas “prácticas tutorizadas y retribuidas” de una duración de al menos dos años. Para ello, hay que asegurar la formación y preparación de un número suficiente de docentes en ejercicio como “tutores o formadores” de los futuros profesionales y, por otro lado, abordar la necesaria modificación de los planes de estudio universitarios de los docentes de las distintas etapas educativas. FSIE cree que aunque estas cuestiones son fundamentales, no se están contemplando.

5. Estas cuestiones y otras muchas deben ser debatidas y negociadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en el marco de las mesas sectoriales de la función pública y de la enseñanza concertada. Algunas deberán formar parte de la Ley de la Función Docente que debería regular la profesión mejorando la formación inicial y permanente, la carrera profesional, el acceso al ejercicio, la evaluación o el reconocimiento y dignificación de la profesión. Esta ley debe contemplar a todos los profesionales, sin distinción de los mismos por del tipo de centro en el que finalmente desarrollen su labor (público, concertado o privado).

6. Debe acordarse una financiación suficiente, de carácter finalista, prioritario en cada una de las Leyes de Presupuestos que se aprueben para su aplicación y que no pueda en ningún caso minorarse. Este esfuerzo presupuestario debe poner fin al déficit histórico de los módulos económicos de los conciertos educativos que no garantizan la gratuidad de las enseñanzas y que repercute negativamente en las condiciones laborales del profesorado y del personal de administración y servicios, y dificulta el funcionamiento de los centros. Sin financiación, tal y como se ha demostrado en ocasiones anteriores, lo acordado será papel mojado.

7. A pesar de haber recibido numerosos escritos desde el año 2011 solicitando la constitución y convocatoria de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, establecida en la propia LOMCE, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no lo ha hecho. El MECD está poniendo en peligro el Pacto Educativo desde el punto de vista social al no dialogar y negociar con el sector de la enseñanza concertada en el marco de la mesa sectorial. Ante este silencio, y de no producirse en los próximos días la convocatoria de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada, FSIE incrementará sus acciones para que, finalmente, sea convocado el foro de diálogo y negociación que le corresponde por ley al sector de la enseñanza concertada.

Actividad y representación

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) nace como organización sindical en 1977. Su carácter es independiente y profesional y tiene implantación a nivel nacional en todas las Comunidades Autónomas y casi todas las provincias.

Los principios rectores que rigen el desarrollo de su acción sindical son la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores del sector de la enseñanza privada y de la atención a la discapacidad y la libertad de enseñanza.

El máximo órgano de gobierno de FSIE es el Congreso Nacional, de carácter cuatrienal. Entre congresos, las directrices de FSIE son marcadas por su Secretariado Federal. El último Congreso Nacional se celebró en mayo de 2017 en Toledo.

FSIE cuenta con más de 21.000 afiliados y está integrada por más de 40 sindicatos de carácter local, provincial y/o autonómico.

En lo referente a representatividad, FSIE tiene casi 4.500 representantes sindicales en su ámbito de actuación, siendo la primera fuerza sindical en la enseñanza concertada, por eso cuenta con mayoría absoluta en las Comunidades de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, La Rioja y Región de Murcia y es la primera fuerza sindical en Andalucía, Galicia y Navarra.

FSIE es el sindicato que representa al profesorado de la enseñanza privada en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado y también ostenta dicha representación en numerosos Consejos Escolares Autonómicos y Municipales.

Información y Contacto

Si necesita información adicional u otro material, contacte con FSIE:

Bravo Murillo, 305 1º Izquierda
28020 Madrid
91 571 67 45
www.fsie.es

Departamento de Comunicación:

Silvia Pompa Fernández
spompa@fsie.es
91 571 67 45 / 664 45 04 01